

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2021**

ADENDA No. 1

En desarrollo de la Invitación Pública N° 013 de 2021 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., procede a expedir la siguiente ADENDA, considerando:

1. Motivos de la Adenda

Mediante la presente adenda, Plaza Mayor modifica el pliego de condiciones de la invitación pública No. 013 de 2021, en lo resaltado en amarillo.

2. De las modificaciones en concreto:

PRIMERA. Se modifica el numeral 8. FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN y se quedará así:

8. FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El cierre de la presente invitación pública será desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 30 de noviembre de 2021.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro de Administración Documental (CAD) de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., ubicadas en la calle 41 # 55-80.

La documentación presentada deberá contener todo lo requerido en este pliego, teniendo en cuenta las siguientes condiciones de presentación:

INVITACIÓN PÚBLICA No 013 DE 2021

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta
- El primer folio de la propuesta deberá ser el FORMATO No.1.
- La documentación debe ir debidamente foliada y en sobre sellado.
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
SECRETARIA GENERAL
INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2021
CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO
MEDELLÍN

Se levantará un acta suscrita por el o los funcionarios en representación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. donde se consignarán los nombres de los participantes, el número de folios de la propuesta, los retiros del proceso de la invitación si las hubiere, la hora de recepción y las observaciones correspondientes.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Las propuestas deben ser remitidas de manera física a la dirección anteriormente señalada. La dirección electrónica indicada en este pliego es únicamente para resolver observaciones y entregar documentos para subsanaciones dentro del proceso de invitación pública.

Nota: Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, por lo cual Plaza Mayor no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y, por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados de dichos conceptos

SEGUNDA. Se modifica el numeral 9.2.2. **REQUISITOS FINANCIEROS**, se resalta en amarillo el cambio realizado.

9.2.2. REQUISITOS FINANCIEROS

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2020 Y 2019 BAJO NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Los estados financieros comparativos 2020 - 2019 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública. Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable

Nombre	Fórmula	Valores deseados
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 * aporte del capital Social (capital suscrito)	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social (capital suscrito)
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Superior al 1,10
Ratio de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	<=0,85

El proponente que se encuentre registrado en el registro único de proponentes (RUP) podrá aportar el certificado debidamente actualizado y en firme, expedido con fecha no superior a 90 días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. Este documento será revisado para verificar la información financiera, sin que se requiera aportar los estados financieros indicados en el presente numeral. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes.

EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL; EN CUANTO A LOS REQUISITOS FINANCIEROS, ESTOS PODRÁN SER CUMPLIDOS EN SU TOTALIDAD POR

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES SIEMPRE Y CUANDO DICHO PARTICIPANTE TENGA EL MAYOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA FORMA ASOCIATIVA UTILIZADA, DE ACUERDO CON LO INIDICADO EN LOS FORMATOS 2 o 2.1., SEGÚN CORRESPONDA A CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

TERCERA. Se modifica el numeral 9.2.3. **EXPERIENCIA**, se resalta en amarillo el cambio realizado.

9.2.3. EXPERIENCIA.

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo con tres (3) y máximo con **seis (6)** certificados de contratos, terminados y ejecutados en los últimos **seis (6) años** contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual esté directamente relacionado con el objeto de la presente invitación y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, la certificación deberá ser soportada con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso que dos proponentes presenten certificados del mismo evento solo se validará el certificado a quien haya entregado la oferta primero en el tiempo.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de terminación del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) En papel membretado de la entidad contratante
- b) Nombre o razón social de la empresa contratante
- c) Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- d) Objeto del contrato u orden
- e) Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- f) Aforo del evento*
- g) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- h) Firma de quien expide la certificación
- i) Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden
- j) Valor final del contrato
- k) Lugar del evento o ejecución del contrato

* Si en el certificado de experiencia no se indica el aforo, éste se podrá validar en otro documento idóneo, como, por ejemplo: contrato, actas de liquidación, órdenes de compra de bienes o servicios, comprobantes de pago en el que se indique personas atendidas en el evento, certificaciones o actas de supervisión del contrato, entre otros, que permitan a PLAZA MAYOR, identificar el aforo del evento o contrato. El oferente deberá indicar en la propuesta, con una hoja que anteceda a los documentos que acreditan el aforo de los eventos, rotulándolo: “ACREDITACIÓN DE AFORO NO INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA”, e identificar, también en hoja que anteceda al documento que acredita el aforo, a qué certificado de experiencia o contrato corresponde, a efectos de facilitar la trazabilidad y relación entre el certificado de experiencia y el que da cuenta del aforo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 4

NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

subsanan este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar. En caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento

CUARTA. Se modifica el numeral 9.2.4. **REQUISITOS TÉCNICOS**, se resalta en amarillo el cambio realizado.

9.2.4. REQUISITOS TÉCNICOS:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO COMO OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES VIGENTE: El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y expedido por las cámaras de comercio, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales **de congresos, ferias y convenciones**. En caso de no tenerse el Registro Nacional de Turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ÉSTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

QUINTA. Se modifica el numeral **15.7. OBLIGACIONES GENERALES** con el fin de incluir una obligación, se resalta en amarillo el cambio realizado.

15.7. OBLIGACIONES GENERALES

Las principales obligaciones del proponente que resulte seleccionado serán:

- Asegurar el suministro de todos los bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto de este contrato. Para el efecto, EL OPERADOR podrá contratar con terceros y en tal caso lo hará a nombre propio y por cuenta propia. Entendiéndose que es responsable y debe garantizar el pago oportuno a estos terceros so pena de configurarse un incumplimiento de este contrato.
- Organizar, supervisar y responder ante PLAZA MAYOR por la logística y realización de los eventos, según las indicaciones del cliente y el supervisor de Plaza Mayor.
- Coordinar todas las actividades técnicas, administrativas y financieras que impliquen la organización y realización de los eventos.
- Prestar los servicios en el lugar que sean requeridos, según las instrucciones dadas por PLAZA MAYOR, de acuerdo con las necesidades y negociaciones que se hagan.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

- Tener a todo su personal, independiente de su tipo de contrato, afiliado al sistema de seguridad social y mantenerse al día en el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social. Esto será verificado por PLAZA MAYOR cuando el supervisor así lo requiera.

- El personal que preste el servicio deberá contar con excelente presentación personal, uniforme y no llevar ningún tipo de logo de la empresa prestadora del servicio.

El personal del proponente deberá estar permanentemente identificado y uniformado sin marca de la empresa del contratista o cualquier otro proveedor. Los colores y tipo de camiseta serán los indicados en el anexo.

- Contar con la capacidad de respuesta suficiente para atender pedidos realizados con 24 horas de anticipación a la realización del evento.

- Cumplir con la normatividad vigente frente a la manipulación y suministro de alimentos que se entreguen en desarrollo de los eventos y demás actividades que se requieran.

- Suministrar a PLAZA MAYOR cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo del objeto de este contrato.

- Garantizar el adecuado suministro en todos los lugares e instalaciones donde sea requerido.

- Acatar las recomendaciones e instrucciones dadas por la supervisión del contrato.

- Mantener vigentes las pólizas respectivas durante toda la ejecución del contrato.

- Coordinar la elaboración, al término del evento, del balance económico e informe final sobre desarrollo y resultado del mismo. Este informe debe contener: registro fotográfico de cada uno de los servicios o bienes suministrados para el evento, desarrollo del evento, imprevistos, liquidación, remisión firmada por el cliente final, conclusiones y hallazgos.

- Acatar las políticas del reglamento de Contratación de Plaza Mayor Medellín y atender los requerimientos que con ocasión del contrato le hagan Plaza Mayor y/o el supervisor.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

- Ejercer todas las demás funciones relacionadas con el objeto del presente contrato, que no se encuentren aquí explícitamente incluidas.
- Mantener vigente durante la duración del contrato el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.
- Responder por los daños ocasionados a Plaza Mayor o a terceros en ejecución del contrato salvo los eventos de fuerza mayor y caso fortuito.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto Municipal 885 de 2021, expedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Nacional 1408 del 3 de noviembre de 2021 y el numeral 4.3 del artículo 4° de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y de las demás normas que las modifiquen o sustituyan, todos los trabajadores y colaboradores del operador logístico de eventos, deberán presentar al personal de control de ingreso o de vigilancia de Plaza Mayor o del evento o recinto en el que vayan a prestar sus servicios, el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación disponible en el link <https://mivacuna.sispro.gov.co>, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, para el ingreso a eventos con asistencia masiva en los que se haya habilitado el aforo del 100% del recinto.

Bajo ninguna circunstancia Plaza Mayor admitirá el ingreso de dichos trabajadores o colaboradores a sus instalaciones o al recinto o lugar destinado para la realización del evento, aún por fuera de las instalaciones de Plaza Mayor Medellín.

En el caso que la normatividad haga exigible la presentación del carné con el esquema completo de vacunación, será exigible en el ingreso a eventos con asistencia masiva ya sea en Plaza Mayor o donde se fuere a prestar el servicio.

- Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual

Los ajustes efectuados mediante la presente Adenda aplican sobre el pliego de condiciones y en general a todos los documentos de la Invitación Pública N° 013 de 2021.

Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública N° 013 de 2021 que no se modifican a través de la presente Adenda No. 1, se mantienen vigentes

Medellín, 24 de noviembre de 2021.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2